



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 89/2014

ACTOR: MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con el oficio de Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Presidente de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 74287. Consta.

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente el oficio del delegado del Presidente de la República, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual formula alegatos en la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN